

CONSTANCIA SECRETARIAL: Dejo a disposición del señor juez, la respuesta enviada por BANCOLOMBIA al oficio 864 enviado por nosotros, correo allegado el día 05 de marzo de 2021 . Sírvase proveer. Hoy 19 de marzo de 2021.


ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR
Secretaria.

Auto No. 416

Proceso: **EJECUTIVO**

Demandante: **BANCOOMEVA**

Demandado: **CARLOS ENRIQUE AGUDELO**

Radicación: **76-109-40-03-004-2020-00178-00**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede se procedió a revisar la respuesta emitida por BANCOLOMBIA S.A, en la que informan que el demandado tiene cuenta corriente con ellos y hacen la siguiente observación “La cuenta posee embargos anteriores, se aclara que se aplicó la medida y se atenderá en el respectivo orden”, por lo que este juzgado pone en conocimiento de la parte demandante la presente situación.

NOTIFÍQUESE

(FIRMA ELECTRÓNICA)
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA
Juez

Firmado Por:

JHONNY SEPULVEDA PIEDRAHITA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b38ca3cfd0be824c6418818e2b117b30ceba28d1da83da0eb88f470cc7e60f2

Documento generado en 25/03/2021 06:49:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>